

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

8410 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2011-00377 para: Proyecto y Ejecución Obras de Construcción Haz de Vías en la Base de Mantenimiento Integral de la Sagra (Toledo).*

I. Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D.de Control de Gestión y Compras- D.G de Fabricación y Mantenimiento.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28034.

Punto de contacto: A la atención de: José Antonio Corral Prieto.

Tel. 913009944 Fax. 913009715.

E-mail: jacorral@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Redacción de Proyecto y Ejecución Obras de Construcción de Haz de Vías de Estacionamiento en la Base de Mantenimiento Integral de la Sagra, (Toledo).

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Obra - BMI de la Sagra (Toledo).

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: No aplica.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Construcción Haz de Vías de Estacionamiento y Apartado en la BMI de la Sagra (Villaseca de la Sagra).

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

45234100-7.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato:

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato: 5.800.000,00 €.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: Duración:8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato:

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: El importe de garantía provisional es: 116000.00 Eur.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se especifican en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Las que se especifican en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad e obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de 2008, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe - Operadora, según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración

responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al español.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4, del apartado 2, del capítulo II, del Título II, de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes certificados:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documentos que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe- Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

4.- Los empresarios españoles deberán presentar documentación acreditativa de estar en posesión de las Calificaciones de Empresas Contratistas de Obras del Ministerio de Hacienda siguientes:

Grupo: C Subgrupo: 2 y 3 Categoría: F

Grupo: D Subgrupo: 1 y 4 Categoría: F

Se aportará original o copia de dicho certificado, así como declaración responsable debidamente sellada, firmada y cumplimentada certificando que la clasificación no ha sufrido variación respecto a la acreditada, conforme al modelo que puede obtenerse en el - Perfil del Contratante-.

Para el caso de presentación en forma de Unión Temporal de Empresas, la clasificación exigida anteriormente deberá ser acreditada, ya sea a título individual o acumulativo.

Empresarios extranjeros:

Para el caso de empresarios de la Unión Europea, presentarán documentación acreditativa de estar en posesión de Calificación de Empresa Contratista de Obras,

expedido por el Organismo competente en su país, si lo hubiere. Deberá adjuntar también el sistema de clasificación y sus baremos. La inclusión del presente certificado excluye de la presentación de documentación para acreditar la capacidad económica y financiera y la capacidad técnica.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad económica y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles:

Se acreditará mediante la aportación de la clasificación indicada en el apartado III.2.1.4) anterior.

Empresarios extranjeros:

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de Instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (10 puntos).

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios (10 puntos).

La puntuación de la solvencia económica-financiera será sobre un máximo de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

Empresarios españoles:

Se acreditará mediante la aportación de la clasificación indicada en el apartado III.2.1.4) anterior.

Empresarios extranjeros:

Se aportará original de los siguientes documentos:

1. Relación de las obras de tendido de vías férreas y electrificación de ferrocarriles ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras (valoración máxima 40 puntos).

2. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la redacción de Proyectos y ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes (valoración máxima 20 puntos).

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente (valoración máxima 20 puntos).

En todo caso, el licitador, ya sea español o extranjero, deberá presentar Documentación acreditativa de la clasificación necesaria para las actividades de electrificación y establecimientos de vías férreas, expedida por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) o presentar certificado de compromiso con un subcontratista homologado por ADIF para las referidas actividades.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada:

IV. Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2011-00377.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 18/04/2011-12:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Periodo en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas: 27/04/2011-11:00. Lugar: La dirección indicada en el apartado I.1) del presente anuncio.

VI. Información Complementaria.

VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma, y en cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda ó discrepancia.

La documentación exigida en el presente anuncio deberá incluirse en el sobre A "Documentación administrativa" que forma parte de la oferta, tal como se recoge en el Pliego de Condiciones Particulares.

El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una agrupación de empresas ni en más de una agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas.

En caso de resultar adjudicataria la Agrupación de Empresas deberá revestir la forma jurídica de UTE, debiendo cumplir con los requisitos indicados en la Instrucción administrativa (Título II, Capítulo II, Apartado 2.4).

En materia de Subcontratación será de aplicación lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Para el caso que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, disponible en la página web de Renfe (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la Instrucción Administrativa Título II, Capítulo II, apartado 3 párrafo cuarto.

Las ofertas podrán entregarse en mano ó enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el plazo de recepción de ofertas en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax ó correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido, y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las ofertas serán rechazadas.

Para realizar cualquier consulta de tipo técnico ó aclarar alguna duda dirigirse a: David Ballesteros/ Manuel Domínguez, Tfno.: 913009905/913009591, e-mail:

dballesteros@renfe.es/manueldc@renfe.es

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 P.P.P.; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y los que contengan firmas y sellos deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: <http://www.boe.es>. También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizaran en otros medios.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5º planta.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 07.03.2011

Madrid, 7 de marzo de 2011.- La Directora de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, Pilar Amado Castela.

ID: A110017163-1